



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2206**

Proceso : Hipotecario

Demandante(s) : Fondo Nacional del Ahorro

Demandado (s) : Francy Andrea Arias Hernández

Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00167-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vía correo electrónico el apoderado judicial de la parte actora aporta recibos de pago realizados a la oficina de registro de instrumentos públicos por concepto de registro de la medida cautelar, se agregará al expediente para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de librar despacho comisorio, se informa que el Juzgado ya se pronunció al respecto mediante auto 2119 del 5 de agosto de 2022, en tal sentido invita al profesional del derecho que revise los estados judiciales antes de presentar solicitudes inoficiosas y se atenga a lo resuelto en el auto antes referido.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Agregar al expediente para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente los recibos de pago por concepto de registro de la medida cautelar

Segundo: Instar al abogado para que se atenga a lo resuelto en auto 2119 del 5 de agosto de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2494f24266500a2ea95772ea44bf2770c1755afa36998e41e0d726bbf8f289ac**

Documento generado en 16/08/2022 03:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>